

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**1281** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Secretaria, que acuerda la remisión del expediente administrativo, y emplaza a cuantos aparezcan como interesados, en relación al procedimiento abreviado nº 45/2010 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por el funcionario interino D. Francisco de Lázaro Delgado contra la inejecución de la Resolución de la Secretaría de este Instituto de 8 de mayo de 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento abreviado nº 45/2010, promovido por el funcionario don Francisco de Lázaro Delgado contra la inejecución de la Resolución de la Secretaría del Instituto Canario de la Vivienda nº 149, de 8 de mayo de 2009, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución nº 50, de 6 de marzo de 2009, y estimar por silencio administrativo positivo las pretensiones de D. Francisco de Lázaro Delgado, en el procedimiento de re-

conocimiento de servicios previos, al objeto del cómputo de los servicios prestados en el Instituto Canario de la Vivienda, y dado que el acto objeto de la impugnación tiene encaje en lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 45/2010, promovido por el funcionario interino don Francisco de Lázaro Delgado.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 45/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2010.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.